

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4085, que nombra la Delegación de la República en el XIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
G. O. Nº 8284, del 13 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4085

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Lic. Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Enrique de Marchena, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; Lic. Ambrosio Alvarez Aibar, Embajador, Delegado Alterno de la República ante las Naciones Unidas; Srta. Minerva Bernardino, Embajadora, Delegada Alternativa de la República ante las Naciones Unidas, quedan nombrados Delegados Plenipotenciarios de la República Dominicana en el XIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2.—El Dr. Kemil Dipp Gómez, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, y el Dr. Emilio Cordero Michel, Primer Secretario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, quedan nombrados Delegados Alternos.

Art. 3.—La Srta. María Teresa Espínola Espaillet, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, queda nombrada como Delegada Suplente.

Art. 4.—Esta Delegación estará presidida por el Lic. Porfirio Herrera Báez y actuará como Secretario General de la misma el Dr. Emilio Cordero Michel.

Párrafo.—Durante la ausencia del Lic. Porfirio Herrera Báez, la Delegación será presidida por el Dr. Enrique de Marchena.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4086, que nombra al señor Lic. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Industria y Comercio. G. O. Nº 8284, del 13 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4086

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Licenciado Arturo Despradel, queda nombrado Secretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Licenciado Julio Vega Batlle.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4087, que pone nuevamente bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña y la Corporación Dominicana de Electricidad. G. O. Nº 8284, del 13 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4087

VISTA la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, Nº 4378 del 10 de febrero del 1956 y sus modificaciones;